

DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL MARTES 28 DE NOVIEMBRE DE 1820.

SAN GREGORIO III, PAPA, Y LA TRASLACION DE LOS
HUESOS DE SAN JUAN DE DIOS.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Candelaria.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Salé el sol á las 7 h. y 07', y se oculta á las 4 h. y 53'. Debe señalar el relox al medio dia verdadero 11 h. 48' 18".

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

| Epocas del dia. | Barómetro. | Termóm. | Vientos. | Atmósfera. |
|--------------------------|------------|---------|----------|------------|
| A las 9 de la mañana | 29, 9, 28. | 58.° 5 | E. | Claro. |
| A las 12 del dia..... | 29, 8, 94. | 59. 0 | ESE. | Toldado. |
| A las 6 de la tarde..... | 29, 8, 10. | 58. 0 | SE. | Despejado. |

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.ª Baja mar á las 1 h. 57' mad. 2.ª Baja mar á las 2 h. 27' tard.
1.ª Alta mar á las 8 h. 12' mañ. 2.ª Alta mar á las 8 h. 42' nocha.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia: el teniente coronel D. Mariano Rodriguez, comandante agregado al E. M. de la plaza.—Parada: Valencey.—Patrullas, Casillas y Teatro: Milizia Nacional.—Capitan de Hospital, Provisiones, Rondas y Contra-rondas: España.

El Gefe político de la M. N. y M. L. provincia de Alava á sus conciudadanos.

Alaveses.—Uuna gabilla de facciosos habia formado el criminal proyecto de sublevarse contra nuestro amado Rey, y contra la patria en donde tuvieron la dicha de nacer. El ex-comandante de los resguardos de Cantabria, Guergué, y el almacenista de sal de esta ciudad, Camarra, estaban á su cabeza; y este horroroso atentado tuvo principio interceptando el correo ordinario general á la entrada del pueblo de Ariñez, en la noche del 11 del corriente, llevándose casi toda la correspondencia.

En el momento que se tuvo noticia de este atroz delito, todos los habitantes de esta ciudad manifestaron su indignacion, incluso los militares de alta graduacion que residen en ella, y á porfia me ofrecieron sus fieles servicios. Su patriotismo, la bizarría de la milicia nacional local de esta ciudad, de la voluntaria de la villa y distrito de Saivatierra, y el valor y diligencia de la brava compañía de miñones han desconcertado los quiméricos planes de los alucinados, y han conseguido en tres dias de fatigas apresar á diez de estos miserables, siendo uno de ellos el pérfido *Gamarra*, que ha tenido la osadía de titularse comandante de los voluntarios de Alava.

El traidor *Guegué*, abandonado de los guardas que habia logrado seducir con engaños y promesas bajas y rateras, huye desfavorido en compañía del fanático cura de Foronda y de su criado; pero son perseguidos en todas direcciones, y bien pronto caerán bajo la espada de la justicia: igual suerte tendrán los dependientes *Cañero Alonso*, *Luis Abecia* y algun otro que se ha dispersado, y que no dudo que en vez de proteccion encontrarán en los Alaveses instrumentos de la justicia que los persigue para apresarlos, como yo lo he ofrecido al Gobierno al manifestarle con singular placer las evidentes pruebas de la lealtad Alavesá, y el buen espíritu de esta provincia, elevándolas á noticia de S. M.

Vivid pues tranquilos, Alaveses: oponéos en caso necesario á pérfidas sugerencias, y descansad en la sabiduría del Gobierno que está labrando vuestra dicha y la de las futuras generaciones. Victoria 16 de Noviembre de 1820.—*Manuel de la Riva Herrera*.

Madrid 20 de Noviembre.

Exposicion hecha á su coronel por los sargentos del primer regimiento de reales guardias de infantería, en el acto de haberseles mandado tomar las armas con motivo de las ocurrencias del 16 del corriente.

„Escmo. Sr.—La constante lealtad de los que suscriben, á vista de algunas voces que han llegado con incomparable sentimiento á sus oídos, y que no han podido menos de recordar la indignacion que en sus fieles pechos causaría el que se atacase de cualquier modo que fuese la seguridad pública, la conservacion del gobierno constitucional y las personas de los dignos representantes de la Nacion, han creído de su deber dirigirse á V. E. para manifestarle que jamás, jamás harán traicion al santo y solemne juramento que han prestado de fidelidad y adhesion á la Constitucion de la Monarquía; y que siempre prontos en su defensa arrostrarán impávidos en caso necesario los mayores peligros, y aun perderán la última gota de sangre, hasta esterminar á los que intenten privar á sus conciudadanos de los apreciables derechos que

aquella les concede. Tales son, señor, los sentimientos de la clase de sargentos del real cuerpo que V. E. tan dignamente manda; los mismos que se prometen y obligan á inspirar al soldado; y de su buen resultado se atreven desde luego á salir garantes.

La Constitucion, señor, para los que firman es su ídolo, y por lo tanto no adoran sino lo que consiguiente á ella se les previene; y si (aunque no lo esperan) alguno ó algunos de sus gefes ú otros que no lo sean, les previniesen lo que fuese contrario á ella, se atreven á manifestar desde ahora á V. E. que desprecian sus mandatos y solo oirán las voces de sus semejantes, de los padres de la patria, y de su digno Congreso y principal gefe; y firmes en este propósito perderán con valor sus vidas y se vanagloriarán de haber contribuido de un modo tan honroso al bien de su amada patria. V. E. encontrará en esta esposicion un lenguaje demasiado comun y propio á la clase de los que firman; pero el ánimo de estos no es manifestar su elocuencia sino los nobles sentimientos é ideas de que se hallan imbuidos. Dios guarde la vida de V. E. muchos años que la Nacion necesita de ella. Madrid 16 de Noviembre de 1820.—Siguen las firmas.

El Ayuntamiento constitucional á los habitantes de Madrid.

Heróicos habitantes de Madrid.—Vuestra cordura, moderacion y respeto á las autoridades constituídas han sido tan públicamente reconocidas y elogiadas dentro y fuera de la península, que pudiera parecer inoportuno recordarlas, y aun tal vez ofensivo dudar un momento de su continuacion: sin embargo, circunstancias extraordinarias han alterado algun tanto vuestra tranquilidad; y el Ayuntamiento que procura no perder de vista sus deberes y atribuciones constitucionales, ha tomado todas las medidas convenientes para conservarla y evitar los funestos resultados de la confusion y del desorden.

Pocos esfuerzos son necesarios para conseguirlo de unos ciudadanos tan virtuosos como firmes en el camino del honor y de la verdadera libertad que han emprendido. Jamás esta puede conciliarse con el olvido de las leyes, ni se conserva de otro modo que con el respeto y subordinacion á las autoridades constitucionales. Ellas os representan, han obtenido vuestra confianza, y sintieran haberla desmerecido. Descansad pues en su zelo y adhesion constante á las nuevas instituciones; y no dudeis que si fuere necesaria vuestra cooperación para conservarlas, destruir sus viles y oscuros enemigos, vuestros representantes os hablarian con franqueza y os manifestarian que era mejor descender al sepulcro con libertad, que vivir mísera vida sujetos al ominoso carro de la esclavitud.—Casas Consistoriales de Madrid y Noviembre 17 de 1820.

=De acuerdo del Ayuntamiento Constitucional.= Francisco Fernandez de Ibarra.

Proclama de la diputacion provincial y del Ayuntamiento.

No pudiendo el Rey mirar sin el mas vivo interes los deseos que ha manifestado este virtuoso vecindario de no carecer por mas tiempo de su Real presencia : ha determinado resituirse á esta capital la tarde del martes próximo. Tan pausable resolucion , acompañada de las pruebas que ha dado S. M. de seguir el sistema constitucional separando de su lado las personas que no merecian la confianza pública , debe inspirar la mas dulce alegría á todos los buenos ciudadanos viendo sostenido el grandioso edificio social de una manera indestructible. Sino obstante algunos suspicaces ó mal intencionados se desviasen de esta comun satisfacion , y diesen pruebas de no conformarse con el voto general cifrado en la observancia de nuestra Sagrada Constitucion , huidlos como sus implacables enemigos ; y no dudeis que las Autoridades los observarán , y cumplirán con la actividad y exactitud que merecen los pacíficos habitantes las atribuciones que les designa la Constitucion. Esperan sin embargo la Diputacion provincial y el Ayuntamiento que este gra pueblo , comparable solo á sí mismo , repetirá en esta ocasion los ejemplos admirables que tiene dados de amor al órden, fino discernimiento y suma cordura. Casas Consistoriales de Madrid 19 de Noviembre de 1820.—De acuerdo de la diputacion provincial y Ayuntamiento constitucional.= *Juan Francisco Morate.*—*Francisco Fernandez de Ibarra.*

El Gefe político de la provincia de Madrid á los habitantes de dicha capital.

El Rey , condescendiendo con vuestro deseo , hará su entrada en esta capital en la tarde del dia de mañana : yo ofendería ciertamente la sensatez y buen juicio que distingue á sus heróicos habitantes , si dudase un solo momento de que todos guardarán la moderacion , decencia y compostura que corresponde en dia tan pausable. La Europa reconoce como inherente al catacter español la cordura y amor al órden ; y las autoridades que tienen el honor de estar al frente de este pueblo descansan en sus virtudes , seguras de que jamás desmentirán la apreciable conducta que justamente les merece tan honrosos títulos ; y se persuaden de que por ningun motivo será alterada la tranquilidad pública , y que reinará aquel sosiego y uniformidad de afectos que es consiguiente entre buenos ciudadanos. Madrid 20 de Noviembre de 1820.=El Gefe político de la provincia de Madrid.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 27 de Noviembre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahia desde las doce de ayer
á las de hoy.

Fragata sueca Beata Catalina, cap. Andres Bergentor, de Helsinford y Helsingor en 32 dias, con madera, á su consul; bergantin id. Hoskar, cap. Hans Smith, de Fiderishold en 32 dias, con madera, á su consul, y un jabeque de Motril, con pasas.

No se ha despachado para salir buque alguno.

CONSULADO.—AVISO AL COMERCIO.

Continúa la nota de la entrada, salida y existencia del Depósito de este puerto en el mes de Octubre último.

| | | Existencia el día 1.º | Entrada. | Salida. | Exist. en 30 | |
|-------------------|---------------------|-----------------------|----------|---------|--------------|-----|
| Fideos | cajas | 30 | 00 | 30 | 00 | |
| Franelas | piezas | 41 | 481 | 133 | 389 | |
| Fraseos de hierro | | 1,307 | 00 | 00 | 1,307 | |
| Frijoles | quintales | 1,654 | 00 | 00 | 1,654 | |
| Gengibre | idem | 95 | 00 | 00 | 95 | |
| Goma | libras. | 720 | 00 | 00 | 720 | |
| Grana | sobornales | 8 | 00 | 00 | 8 | |
| Granillas | piezas | 220 | 00 | 00 | 220 | |
| Harina | barriles | 2123 | 3280 | 00 | 5403 | |
| Herrages | barres. de lamps. | 26 | 00 | 00 | 26 | |
| | cajas de achas | 89 | 00 | 42 | 47 | |
| | dichas azadones | 9 | 00 | 00 | 9 | |
| | almadanetes | 100 | 00 | 00 | 100 | |
| | mandarrias ó convos | 442 | 00 | 00 | 442 | |
| | rejas de arar | 782 | 00 | 782 | 00 | |
| Hierro en barras. | plan- | | | | | |
| | chuela doble | barras | 949 | 00 | 00 | 949 |
| Dicha sencilla | barras | 1.710 | 00 | 00 | 1.710 | |
| Cavilla | idem | 4.199 | 00 | 1022 | 3177 | |
| Tiradillo | paquetes | 47 | 00 | 00 | 47 | |
| Flejes | | 00 | 100 | 00 | 100 | |
| Hilo | libras | 3.031 | 1809 | 800 | 4.040 | |
| Holan | piezas | 40 | 00 | 00 | 40 | |
| Hojas de lata | cajitas | 381 | 32 | 32 | 381 | |
| Hojas de espadas | | 1200 | 00 | 00 | 1200 | |
| Irlanda | piezas | 00 | 120 | 00 | 120 | |
| Licores | cajitas. | 18 | 00 | 0 | 18 | |
| Lanillas | piezas | 60 | 00 | 00 | 60 | |
| Lienzo laval | idem | 23 | 00 | 00 | 23 | |
| Listado | idem | 460 | 00 | 00 | 460 | |
| Lonas | idem | 16 | 57 | 00 | 73 | |
| Loneta | idem | 136 | 00 | 00 | 136 | |

| | | | | | |
|---------------------------|----------|------|-----|---------|---------------|
| Losas de marmol | | 5000 | 00 | 00 | 5000 |
| Loza de pedernal canastas | | 29 | 66 | 11 brea | 00 95 i 1 bca |
| Manteca de vacas barrilto | | 551 | 00 | 00 | 551 |
| Idem de puerco | idem | 314 | 00 | 150 | 164 |
| Manteleria | piezas | 66 | 0 | 0 | 66 |
| Marmol labrado | cajas | 46 | 00 | 46 | 00 |
| Medias de seda | docenas | 179½ | 109 | 97 | 19½ |
| Mercedias | cajas | 185 | 7 | 8 | 184 |
| | barricas | 37 | 00 | 1 | 36 |
| Palo campeche | quintls. | 130 | 00 | 00 | 130 |
| Palo Brasil | id. | 150 | 00 | 00 | 150 |

Se concluirá.

CONSULADO.

Por disposicion del tribunal del Consulado Nacional de comercio de esta ciudad se cita y emplaza á cualquiera que se considere con derecho para oponerse á la cancelacion que pretende Doña Ana Gonzalez Giral, de una escritura hipotecaria, que como apoderada de su difunto consorte D. José Serafin Rodriguez otorgó en 18 de Marzo de 1808 en el registro de la escribanía del propio tribunal, para percibir de la testamentaria de Don Juan Gomez de Figueroa 255.404 rs. 9 maravedis vn. bajo obligacion de estar á derecho, y responder con lo que cobrase á todo otro crédito que se declarase preferente al suyo; en el concepto que no presentándose á deducirlo en el preciso término de seis meses, se procederá á la cancelacion que se solicita. Cádiz 23 de Noviembre de 1820.

AVISOS.

Subhasta.—Está señalada nuevamente la hora de las doce del miércoles 29 del corriente para el remate del café titulado de la Cachucha, con las mismas condiciones anunciadas en los diarios anteriores.

Elías Parladé y compañía trasladan su establecimiento á la calle del Rosario casa n. 102.

Interesa saber el paradero de D. Jorge Morote, que salió de Lima para esta en Setiembre de 1819; y se suplica á quien lo supiere deje la razon en la calle del Aire núm. 178.

En la posada de la Academia asiste Jaime Bosch, catalana, y desea acomodarse de mayordomo ó cocinero de alguna casa: sabe guisar á la francesa y á la catalana muy bien y está dispuesto á pasar á América de cocinero de algun buque.

TEATRO DEL BALON.—*El feliz encuentro* (comedia en 2 actos.)—*Baile.*—*El trágala* (sainete.)—Concluyendo con la *Fantasmagoria*. A las 4.

TEATRO PRINCIPAL.—*La escuela de los maridos* (comedia en 5 actos original del celebre Moliere, traducida por D. Leandro Morat in.) *Soleas* (por la Sra. Gimenez y el Sr. Alonso.)—*Los tunos castigados* (sainete.)—A las 7.—Entrada de ayer: boletines 117.—Producto 455 rs. y 24 mrs.

Precios corrientes en Cádiz el día 27 de Noviembre de 1820.

Fruitos ultramarinos.

| | |
|---|-------------------|
| Azucar de la Habana nueva, arroa, rpta. en tierra | 22 y 28 á 26 y 32 |
| Blanca id. sola, , , , | 28 30 |
| Terciada idem, , , , | 24 á 26 |
| Azucar en depósito, , 20 y 26 á 21 y 27 | |
| Añil tiz. de Guatem. lib. rpta. | 00 |
| Flor, , , , , , , , , | 22 á 25 |
| Sobre, , , , , , , , , | 18 á 21 |
| Corte, , , , , , , , , | 11 á 16 |
| Añil flor de Caracas, , , , , | 23 á 25 |
| Sobre, , , , , , , , , | 19 á 22 |
| Corte, , , , , , , , , | 12 á 17 |
| Añil de la China, , , , , , | 00 |
| Algodon de varita, ql. ps. , , | 40 |
| Caracas, , , , , , , , , | 23 á 24 |
| Lima de 1.a y 2.a, , , , , | 30 á 38 |
| Bálsamo del Perú, lib. rpta. , | 18 á 21 |
| Tolú, , , , , , , , , | 00 |
| Copal lib. rvn, , , , , , , | 8 á 8½ |
| Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. | 45 á 56 |
| Maracaibo, , , , , , , , , | 00 |
| Guayaquil, , , , , , , , , | 26 á 27½ |
| Cascarilla de Guanuco, lib. rpta. | 8 á 16 |
| Calicalla, , , , , , , , , | 7 á 8 |
| Colorada, , , , , , , , , | 9 á 18 |
| Loja, , , , , , , , , | 17 á 20 |
| Piura rvn, , , , , , , , , | 6 á 10 |
| Cartagena, rvn, , , , , , , | 2 á 4 |
| Café, ql. ps. fs. , , , , , , , | 27 á 29 |
| Carey, libra rvn, , , , , , , | 206 |
| Chapas de astas, mill. ps. fs. , | 26 á 28 |
| Cobre del Perú, el ql. ps. , , | 33 á 34 |
| Caracas y Veracruz, , , , , , | 00 |
| Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. | 28 á 30 |
| De Caracas dulces, , , , , | 24 á 28 |
| Estano, el quintal ps. , , , , | 23 á 29 |
| Grana cornte. franciscana due. | 114 á 116 |
| Id. zacatillos y blancos supers. | 118 á 122 |
| Granilla, , , , , , , , , | 36 á 42 |
| Lana de Vicuña, lb. rpta. , , | 32 á 34 |
| Idem de idem de Lima lib. rpt | 28 á 30 |
| Lana de Buenos-Ayres arroba | |
| ps. , , , , , , , , , | 7 á 7½ |
| De Guanaco rvn, , , , , , , | 8 á 10 |
| Polvo de Grana, arroba ps. , , | 14 á 18 |
| Pimienta de Tabasco, lb. ctos. | 23 á 24 |
| Pimienta fina, libra rvn, , , | 4½ |
| Palo Campeche, ql. rpta. , , , | 17½ |
| Meralate, ps. , , , , , , , | 30 |
| Brasiete, ps. , , , , , , , | 9 / |
| Zuelas emtidas, lib. ctos. , , | 14 54 |
| Vainillas sup. corrientes é infe- | |
| riores, el mill. ps. , , , , , | 300 á 400 |

| | |
|---|----------|
| Xalapa, el quintal, , , , , , | 28 38 |
| Zarza de Hond., arroba ps. , , | 10 12 |
| De la Costa, , , , , , , | á 1 |
| <i>Comestibles y otros efectos.</i> | |
| Aceite del Reyno, ar. ab. rvn. | 54 á 56 |
| Acero de Vizcaya ql. ps. , , , | 9 á 10 |
| de Trieste en depósito, , , , | 9 á 10 |
| de Suecia abordo, , , , , | 00 |
| Arcos de fierro de Holanda el | |
| flexe abordo ps. , , , , , | 00 |
| de Inglaterra, , , , , , | 16 |
| Alquitran de la A. S. b. ab. pafs. | 05 |
| Id. de Suecia, , , , , , , , , | 20 |
| Arroz de la Carolina, ql. en tier. pfa. | 6 |
| De Italia en depósito, , , , | 62 |
| Del Reyno, abord. rvn, , , , | 26 |
| Azafran nuevo, lib. en tierra ps. fs. | 7½ |
| Almendra de Esper. sin casc ql. ps | 17 |
| De Mallorca en tierra, , , , | 13 |
| Bacalao nuevo de Terranova | |
| abordo, ql. ps fs. , , , , | 4 |
| Brea de Suecia, barril ps. fs. , | 8 |
| Canela de Holanda, de 1.a, 2.a y | |
| 3.a, lb. en tierra rpta. , , , | 22 á 32 |
| En depósito de 1.a, , , , , | 26 á 27 |
| De China rvn, , , , , , , | 10 á 12 |
| Carne de vaca salada de la A. S. | |
| barril ab. ps. fs. , , , , , | 10 á 11 |
| De Irlanda, , , , , , , , , | 00 á 00 |
| Chicharos de Holanda 8 ar. ps. , | 0 á 0 |
| Clavos de comer, lb. rvn, , , , | 26 |
| Cáñame de Rusia, ql. ab. ps. , | 15 á 16 |
| De Italia, , , , , , , , , | 18 á 19 |
| Duelas de Hamburgo, cada | |
| 1200 ps. fs. en tierra, , , , | 450 |
| Id. del N. de A. idem id. , , , | 95 á 100 |
| Fierro planchuela de Vizcaya, | |
| ql. en tierra ps. , , , , , | 6 á 6½ |
| De Inglaterra abordo ps. , , | 4 |
| Frijoles del Reyno ar. rvn, , , | 00 |
| Id. de Holanda, 8 arroba ps. , | 00 |
| Garbanzos del reyno, f. ps. fs. , | 4 á 6 |
| Habas tarragonas. f. ab. rvn, , | 00 |
| Masaganas, , , , , , , , , | 00 |
| Cochineras en tierra, , , , , | 30 á 49 |
| Hoja de lata caja ps. fs. , , , | 18 á 20 |
| Maiz, fanega abordo rvn, , , , | 00 |
| Dicho de Levante, , , , , , , | |
| Manteca de puerco en ennetes | |
| abordo lib. rvn, , , , , , | 6 á 8 |
| Manteca de vacas de Dublin | |
| lib. abordo rvn, , , , , , , | 00 |
| Watafor nueva, , , , , , , | 4 |
| Carlow, , , , , , , , , , | 4 á 4½ |

Vales comunes de 600 pesos cada uno.

| | |
|--|-------|
| Holanda, , , , , , , | 4 1/2 |
| Cork, , , , , , , | 1 1/2 |
| Francesa nueva, , , | 2 1/2 |
| Queso de Flandes ql. ab. pfs, | 9 |
| Dicho plato, , , , , , , | 0 |
| Tocino, cada barrica ab. pfs. | 18 |
| De Irlanda, , , , , , , | 22 |
| Trigo del reino sup. f. t. rv. 60 à 65 | |
| Dicho corriente, , , , , , , 50 à 55 | |
| Cebada del reino abordo, , 25 à 26 | |
| Jabon duro de Málaga y Se- | |
| villa, ql. en tierra pfs. , | 13 |
| De Mallorca en tierra, , | 14 |
| Blando de Mallorca id. , 9 1/2 à 10 | |

Sin cambio.

Premios de Seguros en buque español.

Caldos.

| | |
|---------------------------------|-----------|
| Aguardiente de 58 p. °, el | |
| bar. ab. de 4 1/2 arroba. ps. , | 17 |
| Prueba de aceite, cada bota. | 90 à 94 |
| Id. de Holanda id. , , | 72 à 74 |
| Id. anisado id. pfs. , , | 62 à 64 |
| Id. de Mallorca pfs. , , | 66 à 70 |
| Id. id. en garrafones. , , | 3 à 3 1/2 |
| Vino tinto de Catalana id. ps. | 33 |
| Id. de Valencia id. , , , | 00 |
| Id. de Málaga id. pfs. , , , | 48 |
| Barril de carga id. pfs. , , | 7 |
| Id. dulce. , , , , pfs. , , | 7 1/2 à 8 |

Para América. En aband. Feliz.

| | |
|-----------------------------------|---------------|
| Veracruz, , , , , 35 à 7 1/2 neto | 11 p. ° neto. |
| Habana, , , , , , , , , , , | 33 7-10 10 |
| Costa-firme. , , , , , , , , , | 33 7-10 10 |
| Cartagena. , , , , , , , , , | 35 7 1/2 11 |
| Honduras. , , , , , , , , , | 33 7-10 10 |
| Lima. , , , , , , , , , , , | 35 11. 15 |
| Guayaquil. , , , , , , , , , | 35 11. 15 |
| Filipinas. , , , , , , , , , | 35 11. 15 |
| A la costa de Africa y de | |
| alli á la Habana. | 20. à 22 |

Papel.

| | |
|------------------------------|---------|
| Florete superior de Cata. | |
| luna cada resma rvn., | 85 à 96 |
| Florete corriente. , , , , , | 65 à 80 |
| Medio florete. , , , , , , , | 38 à 42 |
| Alcoy florete. , , , , , , , | 50 à 55 |
| De imprenta. , , , , , , , | 24 à 26 |
| Medio florete. , , , , , , , | 36 à 38 |
| De estraza. , , , , , , , | 10 à 12 |

Para Europa.

| | |
|----------------------------------|-----------------|
| Islas Canarias. , , , , , , , | 20 4. 5 net. |
| Galicia y sus costas. , , , , , | 15 3, 4 à 4 1/2 |
| Asturias y Santander. , , , , , | 15 4- 4 1/2 5 |
| Costas de Vizcaya. , , , , , , | 15 4. 4 1/2 5 |
| Cartagena y Alicante. , , , , , | 1 1 1/4 |
| Mallorca, Catalana, Mahon. | 1 2 1/2 |
| Lisboa y Oporto. , , , , , , , | 3 1/2 |
| Londres y sus puertos. , , , , , | 2 1/2 à 4 |
| Hamb. Amsterd. y Ostende. | 4 |
| Copenhague, Cronstad, &c. | 5 à 6 |
| Isla de la Madera. , , , , , , , | 4 à 5 |
| Trieste. , , , , , , , , , , , | 4 1/2 |
| Génova. , , , , , , , , , , , | 3 1/2 à 4 |
| Marsella. , , , , , , , , , , , | 3 à 4 |
| Archipiélago. , , , , , , , , , | 7 |

Cambios.

| | |
|--|--|
| Descuentos de pagares 5 à 6 p. ° | |
| Idem de letras 4 | |
| Madrid à 90 dias fecha par. | |
| Idem corto 1 1/2 à 2 p. ° ben. | |
| Sevilla corto par 1/2 ben. | |
| Idem à 90 dias fecha. 1/2 à 2 p. ° pér | |
| Barcelona corto 2 p. ° b en pfs. | |
| Bilbao corto 1 1/2 à 2 p. ° b. mon. esp. | |
| Santander id. 2 1/2 à 3 p. ° id. | |
| Málaga id. 1 p. ° id. | |
| Londres 36 1/2 pap. 37 din. | |
| Paris 78 papel | |
| Hamburgo 92 sin oper. | |
| Amsterdam 100 papel. | |
| Génova 125 id | |
| Gibraltar à 8 dias par. | |

Cambios en Madrid el 21 de Noviembre.

| | |
|---------------------------|--|
| Londres 38 1/2 papel | |
| Paris 16 4 id. | |
| Amsterdam 101 1/2 id. | |
| Hamburgo 92 | |
| Cádiz 2 1/2 3 | |
| Coruña 2 1/2 | |
| Bilbao 2 | |
| Barcelona à pfs. 3/8 ben. | |
| Vales comunes 69 | |
| Intereses 79 | |